



Zihuatanejo
de Azueta

- - - En Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a **dieciséis de diciembre de 2020**. El Órgano de Control Interno Municipal ACUERDA: Tomando en consideración la situación que cursa nuestro país y el mundo, a consecuencia de la pandemia coronavirus COVID-19, y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, (OMS), las recomendaciones de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, y el Gobierno del Estado de Guerrero, así como del **aviso de fecha 15 de diciembre de 2020**, emitido por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, el Órgano de Control Interno Municipal, determino adoptar las medidas siguientes: - - -
- - - Ampliar la Suspensión de funciones del **16 al 18 diciembre del 2020**. Haciendo la aclaración que dicha suspensión es únicamente para el desempeño de funciones relacionadas con la **Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero**, tomando en consideración el último aviso de suspensión que emitió dicha Secretaría, con la finalidad de evitar reunir personas para contener la propagación del virus COVID-19. **Dicha suspensión implica que no corran plazos y términos procesales**, por virtud de lo anterior, se suspenden todas las audiencias programadas durante el lapso del tiempo antes citado. - - -
- - - Así lo acordó y firma la Ciudadana L.C. ERIKA VAZQUEZ GARCIA, Titular del Órgano de Control Interno Municipal. - - - - -



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2018-2021

L.C. ERIKA VAZQUEZ GARCIA
ÓRGANO DE CONTROL
Titular del Órgano de Control Interno Municipal

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO. A 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

AVISO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL

Con la finalidad de evitar la propagación del virus COVID-19, en atención a los acuerdos publicados por las autoridades de salud tanto Federales como Estatales, consistentes en el distanciamiento social para detener la propagación del citado virus, así como a las restricciones de actividades no esenciales, esta Secretaría determinó la ampliación de la suspensión de los plazos y términos del 16 al 18 de diciembre del año 2020, por lo que, no correrán los plazos y términos legales en los procesos Administrativos que se siguen al interior de esta Dependencia. Lo anterior, con excepción de las actividades de la Subsecretaría de Normatividad Jurídica y áreas subalternas, para el único efecto de la emisión de acuerdos de inicio de Investigación y/o Procedimientos Administrativos de Responsabilidad, oficios citatorios y su notificación, así como los trámites administrativos de las áreas que resulten necesarias para su debido cumplimiento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2018-2021

ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO

Asimismo, se comunica que existirán guías en diversas áreas que integran esta Dependencia para la atención de los trámites y procedimientos que por su naturaleza o urgencia requieran ser atendidos durante el citado periodo, para los cuales los plazos y términos estarán subsistentes conforme a la normatividad que los rija, lo que se notificará personalmente a los interesados.

Por último, se informa que en caso de existir alguna otra recomendación emitida por las autoridades de la materia, respecto a la emergencia sanitaria que se vive en el País, o de declararse la suspensión definitiva de actividades, se hará del conocimiento oportunamente.

Atentamente,

El Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova.